

**INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS
SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE
EL CARRIL**

La rendición de cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de El Carril correspondiente al mes de Enero de 2011, se presentó a la AGP Salta fuera del plazo establecido en el art 5 inc. j Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

OBJETO

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo enero/2011.

ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargos y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han examinado los gastos incluidos según orden correlativo de Ordenes de Pago, que incluyen diversos conceptos no clasificados.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particulares – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

1. Comprobaciones formales:

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.

- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 02/05/2011.
- d. Balance de Cargos y Descargos.

RESULTADO DEL ANALISIS

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa Nº 0086/11 y la Rendición, se encuentran debidamente firmadas, la documentación respaldatoria se presenta en original acompañada de copias sin certificar.
- b. No existe evidencia que la Rendición de Cuentas fue elevada y tratada por la Comisión Directiva.
- c. La Rendición de Cuentas se presentó el 02-05-11, fuera del plazo del mes siguiente al periodo al que corresponde, incumpliendo con el plazo de presentación.
- d. La Cooperadora presenta dos rendiciones de Fondos al 31/01/2011, relacionadas con los movimientos de las cuentas bancarias cada una. Utiliza dos cuentas corrientes bancarias del Banco Macro, una para la recepción de los fondos acreditados, los que a su vez son transferidos a la otra cuenta para su utilización, tal como se detalla a continuación:
 - 1. Una rendición en la que se exponen los movimientos registrados en la Cuenta Corriente Nº 310000043012044 en la que se ingresan las transferencias de los fondos por parte de Tesorería de la Provincia en concepto de impuesto a las Cooperadoras Asistenciales. Se expone en saldo al inicio \$ 34.698,33, en ingresos recibidos las sumas de \$ 38.104,90, \$ 1.668,75 y \$ 33.169,14. Por otra parte en Egresos se registra la transferencia a la cta. Cte. Nº 31500941396569 el importe de \$ 15.000,00 y gastos bancarios de mantenimiento de cuenta \$ 158,00 y debito IVA \$ 33,18, no expone el saldo a rendir.
 - 2. La otra rendición en la que se exponen los movimientos registrados en la Cuenta Corriente Nº 31500941396569 a la cual se transfiere los fondos indicados precedentemente y se registran los egresos. Se expone en saldo al inicio bancario \$ 7.434,15, saldo efectivo inicial \$ 13,86 e ingresos recibidos por cobro de cheque \$ 15.463,67 y por transferencia banco Macro Salta \$ 15.000,00. Por otra parte los egresos se detallan en orden a los cheques emitidos y gastos de mantenimiento de cta. Cte., que ascienden a las su-

mas de \$ 15.463,67, pago a proveedores \$ 15.472,67 y habilitación caja \$ 4,86, tampoco expone el saldo a rendir.

COMPROBACIONES FORMALES	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	No
Balance de Cargo y Descargo	No
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	No especificado

2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS Cta. Cte. Nº 4-301204-4			
Detalle		Importe	%
Saldo Anterior		34.698,33	32,24
Ingresos Recibidos		72.942,79	67,76
- Transferencia al 04/01/2011	38.104,90		
- Transferencia al 13/01/2011	1.668,75		
- Transferencia al 24/01/2011	33.169,14		
Total Recursos		107.641,12	100,00

GASTOS

GASTOS DECLARADOS Cta. Cte. Nº 4-301204-4		
Detalle		Importe
Transferencia a Cta. Cte. Nº 4-139656-9		15.000,00
Debito Iva		33,18
Mantenimiento cuenta		158,00
Total de Gastos		15.191,18

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS Cta. Cte. Nº 4-139656-9		
Detalle	Importe	%
Saldo Anterior	7.434,15	19,61
Saldo efectivo inicial	13,86	0,04
Ingresos por cobro de cheques	15.463,67	40,79
Ingresos Recibidos de Cta.Cte.Nº 4-301204-4	15.000,00	39,56
Total Recursos	37.911,68	100,00

GASTOS

GASTOS DECLARADOS Cta. Cte. Nº 4-139656-9		
Detalle	Importe	%
Sin especificar (Cheques)	15.463,67	49,43
Pago a Proveedores	15.472,67	49,46
Debito IVA	59,22	0.19
Mantenimiento cuenta	30,00	0.10
Comision de cuenta	32,00	0,10
Venta de chequera	220,00	0,70
Habilitacion caja	4,86	0,02
Total de Gastos	31.282,42	100,00

RESULTADO DEL ANALISIS

RECURSOS

RECURSOS DECLARADOS		Total recur- sos transferi- dos mas sal- dos iniciales	Importe Según D.G.R. Pro- vincia	Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.
Conceptos	Importe			
Saldo Anterior Cta.Cte. Nº 4-301204-4				
Saldo Anterior	34.698,33	34.698,33		
Ingresos Recibidos	72.942,79	72.942,79	72.942,79	72.942,79

RECURSOS DECLARADOS		Total recur- sos transferi- dos mas sal- dos iniciales	Importe Según D.G.R. Pro- vincia	Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.
Saldo inicial Cta.Cte. Nº 4-139656-9				
Saldo Anterior	7.434,15	7.434,15		
Saldo efectivo inicial	13,86	13,86		
Ingresos por cobro de cheques	15.463,67			
Ingresos Recibidos de Cta. Cte. Nº 4-301204-4	15.000,00			
TOTAL RECURSOS TRANSFERIDOS			72.942,79	72.942,79
TOTAL	145.552,80	115.089,13	72.942,79	72.942,79

Comprobaciones

INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa Nº 086/11, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

Ingresos Recibidos

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de El Carril correspondiente al mes de enero de 2011, en la que se consigna el ingreso de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 72.942,79 (Pesos Setenta y dos mil novecientos cuarenta y dos con 79/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. En pesos Nº 310000043012044, del Banco Macro, El Carril, Salta, periodo 01/01 al 31/01/2011, en la que consta que fueron acreditados \$ 38.104,90 en fecha 04/01/2011, \$ 1.668,75 en fecha 13/01/2011 y \$ 33.169,14 en fecha 24/01/2011, resultando un total de \$ 72.942,79 (pesos Setenta y dos mil novecientos cuarenta y dos con 79/100).
- Planilla distribución de Cooperadora Asistencial DGR Salta 2º Quincena noviembre/2010 \$ 38.104,90, 1º Quincena diciembre/2010, \$ 1.668,75, 2º quincena diciembre/2010 \$ 33.169,14 resultando un total de \$ 72.942,79.
- Planilla Informe de transferencia de fondos con Nº de beneficio 255260, de fechas 04/01/11 (Nº de pago 101040 – O.de Pago Nº 10164426), 13/01/11, (Nº de pago 10113311 – Nº O.de Pago

10170399), y 24/01/11, (Nº de pago 10124152 – Nº O.de pago 10174172), emitidas por Tesorería del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, en la que se consigna monto por \$ 38.104,90; \$ 1.668,75; y \$ 33.169,14; resultando un total de \$ 72.942,79. (pesos setenta y dos mil novecientos cuarenta y dos con 14/100).

Otros conceptos

- En la Rendición de Ingresos Nº 2 se registró indebidamente en Ingresos la suma de \$ 15.463,67, que corresponden a los cheques emitidos y registrados en Egresos y que detallan en el siguiente cuadro:

Cta. Cte. Nº 3-150-0940139656-9		
Fecha	Cheque Nº	Importe
07/01/2011	77174302	385,00
01/11/2010	77174303	630,00
02/11/2010	77174304	752,50
04/11/2010	77174305	945,00
09/11/2010	77174306	498,00
09/11/2010	77174307	1.225,00
09/11/2010	77174308	3.797,02
09/11/2010	77174309	447,60
09/11/2010	77174310	1.943,20
09/11/2010	77174311	2.340,35
12/11/2010	77174312	2.500,00
TOTAL		15.463,67

- Por otra parte en la misma Rendición de Ingresos Nº 2 también se registró como Ingresos Recibidos de Cta. Cte. Nº 4-301204-4 la suma de \$ 15.0000, que corresponde a la transferencia entre cuentas bancarias.

OBSERVACIONES

Ingresos Recibidos

•

L

os ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de El Carril en concepto de recursos ingresados, perteneciente al mes de enero de 2011, por un total de \$ 72.942,79, corresponden a la 2ª quincena de noviembre de 2010, 1ª y 2ª quincena de diciembre de 2010, fueron transferidos por Tesorería General durante el mes de enero de 2011, es decir a los dos meses y al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

Otros conceptos

Ingresos por cobro de cheque:

- El ingreso detallado en la Rendición de Fondos Nº 2, en concepto de “ingresos por cobro de cheque” por \$ 15.463,67, corresponde a los cheques emitidos y debitados por el banco, detallados en el cuadro precedente, según extracto bancario. Si bien se trata de un movimiento que se compensa por su registración en ingresos y egresos, no es un recurso efectivo de fondos por lo que no debió registrarse como tal.
- El ingreso detallado en la Rendición de Fondos Nº 2, en concepto de Ingresos Recibidos de Cta. Cte. Nº 4-301204-4 la suma de \$ 15.0000, corresponde a la transferencia de dicha suma de una cuenta bancaria a otra, por lo que no se trata de un ingreso efectivo de fondo.
- El total de recurso disponibles por la cooperadora corresponden a los saldos iniciales tanto en efectivo como los de las cuentas bancarias mas el importe transferido en el periodo por Tesorería General de la Provincia que asciende a la suma de \$ 115.089,13 y no los señalados en las rendiciones indicadas como Nº 1 y 2.

GASTOS

Comprobaciones

La comprobación de los gastos totales rendidos según orden correlativo, comprende las Órdenes de Pago desde el Nº 4865 hasta el Nº 4885.

DETALLE	Gastos Declarados	S/documentación Respaldatoria	Desvíos
	(A)	(B)	(A-B)
Cuenta Corriente Nº 4-301204-4			
-Transferencia cta. Cte. 4-139656-9	15.000,00	0,00	-15.000,00
-Debito IVA	33,18	33,18	0,00
-Mantenimiento de cuenta	158,00	158,00	0,00
Sub-Total	15.000,00	191,18	-15.000,00
Cuenta Corriente Nº 4-139656-9			
-Egresos	15.463,67	0,00	-15.463,67
-Comisión de cuenta	16,00	16,00	0,00
-Debito IVA	3,36	3,36	0,00
-Comisión de cuenta	16,00	16,00	0,00
-Debito IVA	3,36	3,36	0,00
-Venta de chequera	110,00	110,00	0,00
-Debito IVA	23,10	23,10	0,00
-Venta de chequera	110,00	110,00	0,00
-Debito IVA	23,10	23,10	0,00
-Mantenimiento de cuenta	30,00	30,00	0,00
-Debito IVA	6,30	6,30	0,00
-Pago a proveedores	15.472,67	15.472,67	0,00
Sub-Total	31.277,56	15.813,89	-15.463,67
TOTAL	46.277,56	16.005,07	-30.463,67

Los gastos declarados por la cooperadora en las Rendiciones de Fondos, que se exponen en el cuadro precedente, fueron verificados según original de documentación respaldatoria, de la que surge un desvío de \$ 30.463,67:

- En la Cuenta Corriente Nº 4-301204-4 se registró como egresos la suma de \$ 15.0000, que corresponde a la transferencia entre cuentas bancarias., por lo que no debe tratarse como un gasto.
- En la Cuenta Corriente Nº 4-139656-9 el egreso por \$ 15.463,67 se ha compensado con los ingresos de fondos por cobro de cheques, por \$ 15.463,67, por lo que no corresponde su imputación debiendo desafectarse.

Del análisis de los gastos, surgen las siguientes consideraciones:

- La Cooperadora no clasifica los gastos en salud, alimentación y otros.
- Las Órdenes de pago que cancelan las adquisiciones a los proveedores de medicamentos, alimentación, transporte y las correspondientes a subsidios a carenciados se efectúan mediante cheques, según el cuadro siguiente:

Órdenes de pago		
Modalidad	Importe	%
En Cheque	12.963,67	83,78
Efectivo	2.509,00	16,22
Total	15.472,67	100,00

La modalidad de pago mediante cheque representa el 83,78% y en efectivo el 16,22%.

Los cheques emitidos en el periodo, detallados por orden correlativo y clasificados según el destino de los fondos, es el siguiente:

DETALLE DE CHEQUES ORDENADO CORRELATIVAMENTE				
Fecha	Cheque Nº	Importe	Pago a Proveedores con cheque	P/pagos de subsidios en efectivo
07/01/2011	77174302	385,00	385,00	0,00
07/01/2011	77174303	630,00	630,00	0,00
07/01/2011	77174304	752,50	752,50	0,00
07/01/2011	77174305	945,00	945,00	0,00
07/01/2011	77174306	498,00	498,00	0,00
12/01/2011	77174307	1.225,00	1.225,00	0,00
13/01/2011	77174308	3.797,02	3.797,02	0,00
13/01/2011	77174309	447,60	447,60	0,00
13/01/2011	77174310	1.943,20	1.943,20	0,00
13/01/2011	77174311	2.340,35	2.340,35	0,00
18/01/2011	77174312	2.500,00	0,00	2.500,00
Total		(*)15.463,67	12.963,67	2.500,00

*) La diferencia de \$ 9 entre el importe total de cheques por \$ 15.463,67 y el importe total de las Ordenes de Pago \$ 15.472,67, según cuadros precedentes surge de la entrega de subsidios en efectivo por \$ 2.509, y el Cheque N° 77174312 para cancelar los mismos por un valor de \$ 2.500,00.

Las Ordenes de pago con cheque y los gastos en efectivo en el periodo, detalladas por orden correlativo y concepto se exponen en el siguiente cuadro:

Detalle de Ordenes de pago clasificadas según forma de pago y concepto						
Fecha	O.de Pago N°	Concepto	Importe	Forma de Pago		
				Efectivo	Cheque Bco.Macro	
				Importe	N°	Importe
18/01/2011	4865	Anteojos de receta	300,00	300,00	77174312	-
18/01/2011	4866	Subsidio traslado hospital	30,00	30,00	77174312	-
18/01/2011	4867	Subsidio fotos 4x4	69,00	69,00	77174312	-
25/01/2011	4868	Subsidio material descartable	200,00	200,00	77174312	-
25/01/2011	4869	Subsidio ayuda pago alquiler	150,00	150,00	77174312	-
30/01/2011	4871	Subsidio estudios médicos	100,00	100,00	77174312	-
30/01/2011	4872	Subsidio Curso albañil	200,00	200,00	77174312	-
03/01/2011	4873	Compra Medicamentos	1.300,00	1.300,00	77174312	-
03/01/2011	4874	Traslado Transporte escolar	385,00	-	77174302	385,00
07/01/2011	4875	Traslado Transporte escolar	630,00	-	77174303	630,00
07/01/2011	4877	Traslado Transporte escolar	945,00	-	77174305	945,00
07/01/2011	4878	Traslado Transporte escolar	498,00	-	77174306	498,00
07/01/2011	4879	Traslado Transporte escolar	1.225,00	-	77174307	1.225,00
13/01/2011	4880	Provisión medicamento	3.797,02	-	77174308	3.797,02
13/01/2011	4881	Provisión mercadería	447,60	-	77174309	447,60
13/01/2011	4882	Provisión mercadería	1.943,20	-	77174310	1.943,20
13/01/2011	4883	Provisión mercadería	2.340,35	-	77174311	2.340,35
03/01/2011	4884	Compra Medicamentos	160,00	160,00	77174312	-
07/01/2011	4885	Traslado Transporte escolar	752,50	-	77174304	752,50
TOTAL			15.472,67	2.509,00	-	12.963,67

No existe constancia de que se haya emitido las Órdenes de pago N° 4870 y 4876.

Las Ordenes de Pago clasificadas por su concepto en gastos se exponen en el siguiente cuadro:

GASTOS DE TRASLADO CON TRANSPORTE ESCOLAR					
Ordenes de Pago		Comprobantes			Importe
Fecha	Nº	Fecha	Tipo	Nº	
03/01/2011	4874	-	-	-	385,00
07/01/2011	4875	-	-	-	630,00
07/01/2011	4877	07/01/2011	Factura "C"	0001-00000667	945,00
07/01/2011	4878	07/01/2011	Comprobante de pago	10138	498,00
07/01/2011	4879	-	-	-	1.225,00
07/01/2011	4885	-	-	-	752,50
TOTAL					4.435,50

Análisis e identificación de riesgos

En el procedimiento de adquisición y ordenamiento de pago de las transacciones efectuadas, por adquisición de bienes o servicios, no existe control que asegure el cumplimiento contractual de las mismas, ya que la documentación que debe respaldar la cancelación no permite determinar el objeto de las transacciones, debido a la falta de identificación del bien vendido, servicio prestado, cosa, obra o servicio locado o trabajo efectuado; cantidad y precio unitario.

OBSERVACIONES

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de la muestra obtenida, de donde surgen las consideraciones siguientes:

Generales:

- Las Órdenes de Pago no son pre numeradas ni detallan los comprobantes que cancelan (afectando el control).
- Las facturas rendidas no son intervenidas por Tesorería con sello de pagado y fecha de cancelación.
- Existen Órdenes de Pago emitidas sin firmas del emisor ni de/los beneficiario/s.
- En el proceso de ordenamiento de pago no existe control de los importe abonados según la Órdenes de Pago y la documentación respaldatoria – factura o documento equivalente – que permita asegurar que los importes abonados correspondan a la cancelación legítima de los bie-

nes o servicios provistos, debido a la falta de cumplimiento de los requisitos de facturación que se detalla a continuación:

Con relación a la operación efectuada:

a) *Descripción que permita identificar el bien vendido, el servicio prestado, la cosa, obra o servicio locado o el trabajo efectuado.*

b) *Cantidad de los bienes enajenados.*

La falta de descripción de los requisitos de la operación antes enunciados, no permite establecer la naturaleza y legitimidad de las transacciones. Los subsidios en efectivo se respaldan por formulario internos numerados correlativamente, autorizados por la tesorera y conformados por éste.

- la Cooperadora no practicó las retenciones que correspondían sobre las liquidaciones s/Orden de pago en calidad de Agente de retención del Impuesto a las Actividades Económicas de D.G.R. de Salta, estando inscripta como tal desde 01/10/1993.
- En la Rendición de fondos el ingreso por cobro de cheques por \$ 15.463,67 se ha compensado con los egresos de fondos para pago de subsidios en efectivo y proveedores, por \$ 15.463,67, por lo que no corresponde su imputación debiendo desafectar dicho ingreso y egreso.
- En la Rendición de Gastos por un total de \$ 15.472,67 se encuentran Órdenes de Pagos mediante cheques emitidos pendientes de cobro al 31/01/11 por los importes, detallados en **Anexo I**. No corresponde su imputación a la presente rendición ya que no constituye una efectiva salida de los fondos recibidos - objeto de la presente rendición-, por lo que el saldo disponible a rendir deberá ajustarse por dicho monto.
- Del cotejo entre el saldo final bancario declarado y el registro del extracto bancario de la Cta. Cte. Nº 3-1500940139656-9 surge una diferencia de \$ 7.017,43. La misma corresponde a cheques del periodo anterior pendientes de pago, por la suma de \$ 1.123,25 mas los Cheques Nº 77174361 y Nº 77174299 por \$ 2.929,27 y \$ 2.964,81 respectivamente (**Anexo I**).
- No surgen diferencias respecto de los saldos iniciales y finales de la cta. Cte. Nº 310000043012044.

Particulares:

Gastos de Traslado

De los gastos de Traslado con transporte escolar expuestos en el cuadro, surgen las siguientes observaciones:

- En Orden de pago Nº 4877, la factura C-Nº 0001-00000667 no cumple con los requisitos de facturación que se detalla a continuación:

En relación a la operación efectuada.

- a) Cantidad de servicios prestados. (Cantidad de pasajeros)
- b) Precios unitarios.

La falta de descripción de los requisitos de la operación antes enunciados, no permite establecer la naturaleza y legitimidad de las transacciones.

- En Orden de pago Nº 4878, el comprobante presentado no cumple con los requisitos de facturación según R.G. Nº 1415 de AFIP en cuanto a su identificación de acuerdo a clase A, B o C, numeración pre-impresa, entre otros.
- Las Ordenes de pago Nº 4874 – 4875 – 4879 y 4885 por un total de \$ 2.992,50, carecen de comprobantes de respaldo.

CONCLUSIONES

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de El Carril, correspondiente al periodo Diciembre de 2010.

La Rendición de cuentas se presentó fuera del plazo correspondiente establecido en la Ley Nº 5335 y su reglamentación.

La Cooperadora Asistencial deberá elaborar la rendición de fondos del periodo de forma tal que permita identificar los saldos iniciales tanto en efectivo como depositados en cuentas bancarias, los ingresos percibidos durante el mismo, el total de gastos rendidos y el saldo pendiente a rendir.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos apropiados para el otorgamiento de subsidios, que asegure el control de las sumas otorgadas y garantice la efectiva percepción por parte de los destinatarios. En la emisión de la Orden de Pago detallar las transacciones canceladas a los fines de asegurar la legitimidad de las mismas.



La Rendición de Cuentas, deberá ajustarse en las cifras indicadas en las observaciones correspondientes.

Salta, 07 de mayo de 2013

Cr. T. Yañez – Cr. R. Argenti Salguero

ANEXO I

ANEXO I

Análisis de la diferencia de saldo bancario al 31-01-11				
Entidad bancaria	Banco Macro			
Cuenta corriente Nº	3-150-0940139656-9			
Saldo según extracto bancario al 31-01-11				13.646,69
Saldo bancario según Rendición de Fondos al 31-01-11			6.629,26	
Cheques emitidos pendientes de cobro al 31/01/11			7.017,43	
	Nº Cheque	Importe		
	45914	300,00		
	45944	300,00		
	4326	523,35		
	4361	2.929,27		
	4299	2.964,81		
Saldos iguales			13.646,69	13.646,69

SALTA, 26 de junio 2013

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 59

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-2995/11 sobre Cooperadora Asistencial de El Carril - Rendición de Cuentas Enero 2011, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Enero/2011, de la Cooperadora Asistencial del Municipio de El Carril;

Que se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Enero 2011 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial de El Carril, por un importe total de \$ 15.472,67 (Pesos: Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con Sesenta y Siete Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 32 el Auditor General del Área de Control N° III, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de El Carril por el período Enero 2011, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta A.G.P.S.;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de El Carril por el período Enero 2011 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial de El Carril por el período Enero 2011, obrante de fs. 35 a 50 del Expediente N° 242-2995/11.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Cr. R. Muratore